

ANEXO N° 1
DESCRIPCIÓN DE CARGO
Descripción de Cargo
Director de CESFAM Jorge del Campo Amaro

Nombre del cargo	Director/a de Centro de Salud Familiar
Unidad organizativa a la cual pertenece	Ilustre Municipalidad de Villa Alegre
Lugar de trabajo	Centro de Salud Familiar
Dependencia	Director Comunal de Salud

Objetivo del cargo

Liderar el Centro de Salud, organizando las funciones y sus responsables en las diferentes materias de funcionamiento, considerando los lineamientos entregados por Dirección Comunal de Salud y la normativa vigente de los entes técnicos, con la finalidad de abordar las necesidades y solicitudes de los usuarios de la Comuna de Villa Alegre pertenecientes al CESFAM.

Funciones y Responsabilidades

- a. Adscribir al modelo de salud familiar y trabajar desde su enfoque.
- b. Guiarse por los lineamientos del Departamento de Salud Comunal de Villa Alegre y su plan estratégico.
- c. Realizar las estrategias de la Unidad en base a los lineamientos del Modelo de Salud Familiar.
- d. Planificar y verificar que las actividades técnicas y administrativas sean realizadas, en base al Plan Comunal del año presente.
- e. Establecer normativas de funcionamiento y asignar funciones, adicionales al cargo al personal del Centro de Salud con cargos de responsabilidad.
- f. Supervisar el óptimo cumplimiento de las unidades del CESFAM, principalmente aquellas con dependencia directa y retroalimentar en caso de identificar fallas en sus procesos.
- g. Elaborar planes de trabajo, para optimizar los procesos tanto clínico como de gestión, con el equipo responsable en el CESFAM.
- h. Informar las necesidades del CESFAM, así como las necesidades financieras, técnicos, recursos humanos, consecuente al cumplimiento de las exigencias requeridas.
- i. Velar por el desarrollo de los funcionarios en habilidades técnicas y blandas, por medio de la solicitud de capacitaciones, en base a los lineamientos técnico exigidos por el modelo de Salud Familiar.
- j. Promover el buen trato a los usuarios cuando asistan al Centro de Salud.
- k. Elaborar una estrategia con el equipo de Salud, para dar cumplimiento al proceso de acreditación.

l. Velar por el cumplimiento de la normativas sanitaria vigente, con asesoría directa de medio ambiente de Dirección Comunal.

m. Realizar un programa con el equipo que contenga acciones permanentes con la comunidad, fomentando su participación y colaboración para que dichos aportes se ejecuten.

FORMACIÓN REQUERIDA

Para ser Director de establecimiento de Atención Primaria de Salud, de acuerdo con la Ley 19.378, Artículo 33, se deberá estar en posesión de un título validado, correspondiente a los siguientes profesionales.

- Categoría A: Título profesional de Médico Cirujano, Farmacéutico, Químico-Farmacéutico, Bioquímico o Cirujano-Dentista.
- Categoría B: Título profesional de Asistente Social, Enfermera, Kinesiólogo, Matrona, Nutricionista, Tecnólogo Médico, Terapeuta Ocupacional o Fonoaudiólogo.
- Otros títulos profesionales con formación en el área de salud pública, debidamente acreditada.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Post título en Administración, Gestión en Salud pública, Medicina familiar y/o diplomados a fin Curso de ley 19.378 y 18.883

EXPERIENCIA LABORAL

- Experiencia en cargos de jefatura en Salud.

RIESGOS ASOCIADOS

FISICOS: Enfermedades músculo-esqueléticas.

PSICOLÓGICOS: Estrés Laboral

TIPO DE CONTRATO

HORAS SEMANALES: 44 Horas semanales.

HORARIO: Entre las 08:00 y 20:00 Hrs.

LUGAR DE TRABAJO: Mixto (interno y externo).

COMPETENCIAS ORGANIZACIONALES

- Adhesión a Normas, Políticas y Estándares de Calidad
- Calidad de Trabajo
- Compromiso Organizacional
- Comunicación Efectiva
- Pro-Actividad
- Adhesión a Normas, Políticas y Estándares de Calidad

- | |
|-----------------------------|
| - Calidad de Trabajo |
| - Compromiso Organizacional |
| - Comunicación efectiva |
| - Pro-actividad |

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- | |
|--|
| - Capacidad de Búsqueda, Análisis y Síntesis de la Información |
| - Capacidad de Gestión |
| - Credibilidad Técnica |
| - Liderazgo |
| - Pensamiento Estratégico |
| - Planificación y Organización |
| - Resolución de Conflictos |